

## 3. Grupo de Ciencias Sociales.

Constará de diez cuestiones repartidas de la siguiente manera:

a) Ciencias Sociales, Geografía e Historia: seis cuestiones que podrán ser referidas a un texto y que podrán incluir mapas, gráficos, ilustraciones, etc.

b) Participación y Democracia: dos cuestiones que podrán ser referidas a un texto.

c) Patrimonio Cultural de Andalucía: dos cuestiones que podrán ser referidas a un texto, a un gráfico o a una ilustración.

## ANEXO IV

## Puntuación y calificación de las pruebas

## A. Puntuación de los ejercicios.

La puntuación de cada uno de los grupos se realizará de acuerdo con lo siguiente:

## 1. Grupo Lingüístico:

## a) Lengua Castellana y Literatura:

a.1. Comentario de texto. Máximo 12 puntos.

a.2. Seis cuestiones. Máximo 12 puntos.

## b) Lengua extranjera:

b.1. Cuatro cuestiones sobre un texto propuesto. Máximo 4 puntos.

b.2. Cuatro cuestiones sobre otros aspectos del currículo. Máximo 12 puntos.

Para la superación del grupo habrá que obtener un mínimo de 20 puntos en el conjunto de los ejercicios que componen el grupo.

## 2. Grupo Científico-Tecnológico:

a) Matemáticas. Máximo 16 puntos.

b) Ciencias de la Naturaleza. Máximo 16 puntos.

c) Tecnología. Máximo 8 puntos.

Para la superación del grupo habrá que obtener un mínimo de 20 puntos en el conjunto de los ejercicios que componen el grupo.

## 3. Grupo de Ciencias Sociales:

a) Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Máximo 24 puntos.

b) Participación y Democracia. Máximo 8 puntos.

c) Patrimonio Cultural de Andalucía. Máximo 8 puntos.

Para la superación del grupo habrá que obtener un mínimo de 20 puntos en el conjunto de los ejercicios que componen el grupo.

## B. Calificación de los grupos.

La calificación será global para cada uno de los grupos y se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Menos de 20 puntos: Insuficiente.

- Entre 20 y 23 puntos: Suficiente.

- Entre 24 y 27 puntos: Bien.

- Entre 28 y 35 puntos: Notable.

- Más de 35 puntos: Sobresaliente.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 18 de abril de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los/las candidatos/as elegidos/as cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140 del 19 de julio), ha resuelto adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de 4 de marzo de 2005 (BOJA núm. 30 del 18 de marzo), a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un

mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 18 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

## A N E X O

DNI: 30070943 F.

Primer apellido: Roldán.

Segundo apellido: Guzmán.

Nombre: Manuel.

Código PT: 60510.

Puesto de Trabajo: Secretario General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.

Centro Directivo: Delegación del Gobierno.

Centro de Destino: Delegación del Gobierno.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Córdoba

## A N E X O

DNI: 30501374 Q.

Primer apellido: Sicilia.

Segundo apellido: Camacho.  
Nombre: María Eugenia.  
Código PT: 2639110.  
Puesto de Trabajo: Sv. Administración Local.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.  
Centro Directivo: Delegación del Gobierno.  
Centro de Destino: Delegación del Gobierno.  
Provincia: Córdoba.  
Localidad: Córdoba.

## A N E X O

DNI: 30461453 T.  
Primer apellido: Megías.  
Segundo apellido: Osuna.  
Nombre: José Luis.  
Código PT: 63710.  
Puesto de Trabajo: Sv. Juegos y Espectáculos Públicos.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.  
Centro Directivo: Delegación del Gobierno.  
Centro de Destino: Delegación del Gobierno.  
Provincia: Córdoba.  
Localidad: Córdoba.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 19 de enero de 2005 (BOJA núm. 25 de 17 de febrero de 2005), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

## A N E X O

Número de Orden: 1.  
CPT: 1730610.  
Puesto de Trabajo: Sv. Transportes.  
Centro Directivo y Localidad: Delegación Provincial Cádiz.  
Primer apellido: Lumpie.  
Segundo apellido: Díaz.  
Nombre: Eduardo.  
DNI: 31.233.283.

*RESOLUCION de 1 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 7 de febrero de 2005 (BOJA núm. 39 de 24 de febrero de 2005), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 1 de abril de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

## A N E X O

Número de Orden: 1.  
CPT: 206310.  
Puesto de Trabajo: Sv. Rehabilitación Vivienda.  
Centro Directivo y Localidad: DG Arquitectura y Vivienda. Sevilla.  
Primer apellido: Rodríguez.  
Segundo apellido: Galadí.  
Nombre: José Ildefonso.  
DNI: 30.482.798.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 18 abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Públi-